

**ASUNTO:** PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA

## **INFORME**

### **I. ASUNTO:**

Solicitante: Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.

Fecha de la solicitud: 31 de marzo de 2025.

Plazo máximo para la emisión del informe (10 días hábiles): 14 de abril de 2025.

### **II. FUNDAMENTO Y VALOR DEL INFORME:**

Artículo 83, c) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por el Decreto 108/2024, de 31 de julio.

Artículo 82.1 de la Ley 4/2023, de 23 de marzo, de la Presidencia y del Gobierno de Canarias.

Preceptivo no vinculante.

### **III. LEGISLACIÓN APLICABLE, BÁSICAMENTE:**

- Constitución Española.
- Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.
- Ley 4/2023, de 23 de marzo, de la Presidencia y del Gobierno de Canarias.
- Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.
- Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias (BOC n.º 122, de 16 de septiembre).
- Decreto 15/2016, de 11 de marzo, del Presidente, por el que se establecen las normas internas para la elaboración y tramitación de las iniciativas normativas del Gobierno y se aprueban las directrices sobre su forma y estructura (BOC n.º 55, de 21 de marzo).
- Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías (BOC n.º 138, de 15 de julio).
- Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC n.º 140, de 18 de julio).
- Resolución de la Inspección General de Servicios de 19 de julio de 2005, por la que se dictan instrucciones a los efectos de recabar y emitir los informes preceptivos de este Centro Directivo (BOC n.º 152, de 4 de agosto).





#### IV. ANTECEDENTES

- Informe de iniciativa reglamentaria que formula la Secretaría General Técnica de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea para promover el procedimiento de aprobación del proyecto de orden por la que se aprueba la política de seguridad de la información y protección de datos personales de la Consejería Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, de 18 de septiembre de 2024.
- Orden n.º 717/2024, de 27 de septiembre, de la Consejería Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, por la que se dispone el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de orden por la que se aprueba la política de seguridad de la información y protección de datos personales de la Consejería Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.
- Informe de recomendaciones sobre el informe de impacto de género del proyecto de orden de la Consejería Hacienda y Relaciones con la Unión Europea por la que se aprueba la política de seguridad de la información y protección de datos personales de la Consejería Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, de 15 de noviembre de 2024.

#### V. CONTENIDO:

De acuerdo con el objeto de este informe, su contenido se limita al Capítulo II del Proyecto de Orden (en adelante PO): ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA PSIPD.

- En la letra b), del apartado 2 del artículo 7 del PO: Vocalías, se incluyen vocales cuya identificación no está definida: *Las personas titulares de los ... demás órganos con responsabilidades en materia de protección de datos y seguridad de la información que estén integrados en su estructura.*

En estos casos se sugiere añadir la expresión “designadas por la Presidencia”, para que en todo momento estén todos los miembros identificados, entre otras cosas para evitar dudas en cuanto al quorum necesario para la válida constitución del Comité (apartado 6 de este mismo artículo).

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**





## INFORMACIÓN SOBRE LA/S FIRMA/S Y REGISTRO/S DEL PRESENTE DOCUMENTO:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUANA MARIA REYES MELIAN - DIRECTOR/A GENERAL CLAUDIO ALBERTO RIVERO LEZCANO - CONSULTOR DE SERVICIOS	Fecha: 04/04/2025 - 12:24:15 Fecha: 04/04/2025 - 12:03:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ENTRADA - N. General: 0 / 2025 - N. Registro: HRUE / 94582 / 2025 REGISTRO INTERNO - N. Registro: HRUE / 4493 / 2025 REGISTRO INTERNO - N. Registro: PAJS / 18609 / 2025	Fecha: 04/04/2025 - 13:20:47 Fecha: 04/04/2025 - 13:20:47 Fecha: 04/04/2025 - 12:38:54

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000oUZHad12yrU/219CuZuh+A==



El presente documento ha sido descargado el 10/04/2025 - 07:29:17